

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

01 OCT, 2020

RADICACIÓN 110014003066-2019-01237-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Acéptase la caución que prestó la parte demandada que obra a folio 18 de la presente encuadernación para los fines del numeral 3 del artículo 597 del C.G.P.

En consecuencia procédase al levantamiento de las medidas que se decretaron mediante auto del 20 de septiembre de 2019. Oficiése por secretaría, a costa de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C**
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 02 OCT, 2020 HORA
8 A.M.

Por ESTADO N° 057 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr

Se notifica auto.
nuevamente como quien
el no fue publicado en
el estado 02 oct 2020

15 OCT 2020
ESTADO 060